

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
Segunda Legislatura

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
19 de marzo de 2019

ACUERDOS POR UNANIMIDAD:

1. Aprobar el acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.
2. Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1630/2016-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción de Ciudades Inteligentes y Sostenibles y adecúa la legislación de los gobiernos regionales y locales".
3. Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3329/2018-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la vía férrea Ilo - Desaguadero".
4. Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3086/2017-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción, mejoramiento y asfaltado de la carretera de la comunidad de Arca Pacahuara, del distrito de Iberia, provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios".
5. Aprobar la dispensa del trámite de aprobación del acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.



Siendo las nueve horas con diecisiete minutos del martes 19 de marzo de 2019, en la sala "Francisco Bolognesi", Palacio Legislativo del Congreso de la República, actuando como **Presidente** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el señor congresista **Monterola Abregu, Wuilian** (FP) y no contando con el quórum reglamentario se dio inicio a una sesión informativa¹ de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Israel Lazo Julca**; **Elías Ávalos, Miguel** (FP); **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP); **Ushñahua Huasanga, Glider** (FP); **Figueroa Minaya, Modesto** (FP) [congresista accesitario en reemplazo de **Martorell Sobero, Guillermo**]; y, **Trujillo Zegarra Gilmer** (FP) [congresista accesitario en reemplazo de **Ventura Ángel, Roy**].

Con las licencias de los señores congresistas: **Flores Vilchez, Clemente** (PPK); **Martorell Sobero, Guillermo** (FP); **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Ventura Angel, Roy** (FP); **Tucto Castillo, Rogelio** (FA); **Del Aguila Herrera, Edmundo** (AP); y, la suspensión del congresista **Moisés Mamaní Choquehuanca** (FP).

INFORMES Y PEDIDOS:

- La señora congresista **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP), informó que el domingo último se había realizado una denuncia por una emisora local que el bus de una empresa de transportes se había encontrado pulgas y garrapatas, ocasionando que los pasajeros se bajarán. Al respecto solicitó que SUTRAN informe al respecto. Asimismo, señaló que se había detectado que "una combi tenía 5 millones" en multas por papeletas. Señaló que tanto los conductores, como los vehículos, ya no deberían estar circulando por las vías de Lima. Recomendó que el equipo técnico de la Comisión coordine con la señora congresista **Letona Pereyra, María** (FP) para viabilizar la iniciativa legislativa de "censura de las placas de los vehículos" con problemas.

¹ Se dio inicio a la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión a las 09:26 horas, con el quórum reglamentario.

- El señor congresista **Elías Ávalos, Miguel** (FP), manifestó que los vehículos no tienen responsabilidad sobre las responsabilidades de los conductores o propietarios, quienes debería ser los sancionados.

*[En esta estación se incorpora a la sesión el señor congresista titular **Castro Bravo, Jorge** (NA)].*

El señor **Presidente** dio la bienvenida al señor congresista **Castro Bravo, Jorge** (NA) e informó que, contando con el quórum reglamentario, siendo las **nueve horas con veintiséis minutos**, se da inicio a la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, continuando con la agenda de la sesión.

APROBACIÓN DE ACTAS:

El señor **Presidente** informó que se había remitido electrónicamente a los señores congresistas el acta que fuera dispensada de su trámite de aprobación, para ejecutar acuerdos, y que se requería cumplir con la formalidad de aprobar el **acta de la Décima Quinta Ordinaria**, sometiendo al voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos de los señores congresistas presentes.

DESPACHO:

El señor **Presidente** informó que se había remitido a los despachos congresales, en forma electrónica, la agenda documentada incluyendo la relación sumillada de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión.

INFORMES Y PEDIDOS:

- El señor congresista **Elías Ávalos, Miguel** (FP), manifestó que las sanciones de las infracciones de tránsito deben ser de responsabilidad de los conductores y propietarios del vehículo. Asimismo, informó que en la Panamericana Sur, en los kilómetros 265 y 271, se estarían por construir dos pasos a desnivel para su posible uso por el Dakar. Al respecto solicitó que se requiera información al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que se pronuncie sobre lo informado.
- El señor congresista **Trujillo Zegarra, Gilmer** (FP), respaldó lo manifestado por los congresistas **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP) y **Elías Ávalos, Miguel** (FP). Asimismo, informó que el fin de semana último había participado de una audiencia conjunta entre las Comisiones de Defensa y Relaciones Exteriores realizada en la frontera de Perú con Colombia y Brasil, en las provincias del Putumayo y Ramón Castilla. Al respecto, solicitó que se requiera al Ministerio de Transportes y Comunicaciones un informe sobre los proyectos de infraestructura vial que tienen previsto implementar en dichas provincias. Por otro lado, se informe también, que proyectos de infraestructura de comunicaciones (telefonía celular e Internet) se tiene previsto desarrollar en la región San Martín. El señor congresista **Elías Ávalos, Miguel** (FP) respaldó lo manifestado por el congresista Trujillo.

*[En esta estación se incorpora a la sesión la señora congresista titular **León Romero, Luciana** (CPA)].*

- El señor congresista **Israel Lazo, Julca**, manifestó que la semana última se había realizado un foro en relación a la problemática de la Carretera Central, que afecta a la región centro, encareciendo los productos en Lima, resaltando que esta vía es intransitable. Cuestionó la actitud de los funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Denunció que la concesionaria no tiene la capacidad suficiente para

resolver los problemas que se presentan en la Carretera Central. Invocó al **Presidente** de la Comisión a trabajar en conjunto para buscar una solución a esta importante vía. La señora congresista **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP) respaldó lo manifestado por el congresista Lazo.

- El señor congresista **Castro Bravo, Jorge** (NA), manifestó que el Poder Ejecutivo no tiene una política de desarrollo de las fronteras, ni el actual, ni los anteriores. Que, Tacna se había desarrollado por voluntad y esfuerzo de la población sin el apoyo del gobierno. Asimismo, precisó que tampoco se dispone de un Plan de Desarrollo Nacional, señalando que esta situación es responsabilidad del Poder Ejecutivo, porque son ellos quienes gestionan y administran el presupuesto nacional. Recomendó replantear la asignación de presupuestos y las estrategias de desarrollo, lo que permitiría cerrar las brechas sociales y económicas. Preciso que en ningún lugar del mundo se da el desequilibrio poblacional que tiene el Perú, un ejemplo de ello es Lima versus Arequipa.
- El señor congresista **Monterola Abregu, Wuilian** (FP), en su condición de **Presidente**, informó que estaría presentando un proyecto de ley de telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación, precisando que, conforme se sostuvo en el fórum "Necesidad de una nueva Ley de Telecomunicaciones" y en las mesas de trabajo, la actual "Ley de Telecomunicaciones" tiene alrededor de 28 años de vigencia y está obsoleta, que la normativa vigente no es compatible con las nuevas tendencias tecnológicas y competitivas, tiene vacíos legales que deben ser actualizadas y evitar que los actuales operadores de los servicios de telefonía lo pueden aprovechar, tal como lo ocurrido con la última concesión otorgada a la empresa Viettel Perú del uso de la banda de 2.6 GHz.

Por otro lado, manifestó que la tecnología de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información se han desarrollado intensivamente; sin embargo, su regulación no se ajusta a la norma de telecomunicaciones, no recoge los avances de la industria de las telecomunicaciones y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, que vienen dinamizando el mercado de telecomunicaciones actual en el Perú, con un importante impacto en la economía, un ejemplo de ello es que se dispone de una clasificación de servicios que ya es obsoleta: Internet, móvil, cable, cada uno de estos servicios están regulados de forma diferente.

Además, advirtió un crecimiento exponencial de la demanda de servicios de datos móviles debido al incremento de usuarios y uso de Internet. Considerando el desarrollo y el avance de industria de las telecomunicaciones y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, ha visto necesario proponer una nueva "Ley de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación", para beneficio del Estado Peruano, de los ciudadanos y de los agentes del mercado, que formula aspectos importantes de la ley vigente e incluye otros relevantes para el sector, como lo han hecho en los últimos años países como España, Colombia, México e Inglaterra.

La futura norma establecería el marco normativo que regula las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y la Comunicación; así como, el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico. Asimismo, debe definir la organización, competencia, funciones, derechos y obligaciones de los agentes del sector; es decir, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC; y, del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL. Que su finalidad debería ser la de desarrollar y fortalecer el sector, incentivando la inversión privada en la prestación de servicios de calidad, convergentes, en un entorno de libre y leal competencia; buscar se logre una real protección de los derechos de los usuarios, el acceso a la infraestructura de telecomunicaciones a las empresas del sector, la gestión eficiente del

espectro radioeléctrico que permitan un desarrollo sostenible de las telecomunicaciones en el país; y, promover la masificación y uso de las habilidades y contenidos digitales, así como de las TIC.

Dada nuestra situación en el sector, la propuesta normativa priorizaría la participación del Estado Peruano en las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y de las comunicaciones que busquen diversos fines, relacionados principalmente a: (i) promover el desarrollo y fortalecimiento del sector con prioridad en zonas rurales, carentes de cobertura y servicios; (ii) generar un marco legal que promueva la competencia en el mercado, la inversión privada, el desarrollo de proyectos de telecomunicaciones y de habilidades digitales, que permitan la expansión, uso y apropiación de las TIC, entre otros; (iii) promover la convergencia redes, servicios y tecnologías, el desarrollo de la conectividad y de la banda ancha.

En suma, el proyecto de ley propuesto busca: 1) establecer nuevos roles del Estado y nueva clasificación de los servicios de comunicaciones; 2) mejorar el régimen de concesiones; 3) establecer un nueva gestión y uso eficiente del Espectro; y, 4) fortalecimiento del rol del supervisor del OSIPTEL.

*[En esta estación se incorpora a la sesión la señora congresista titular **Narvaez Soto, Ricardo** (APP)].*

ORDEN DEL DÍA:

1. DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 1630/2016-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA PROMOCIÓN DE CIUDADES INTELIGENTES Y SOSTENIBLES Y ADECUA LA LEGISLACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES".

El señor **Presidente** sustentó el predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 1630/2016-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción de Ciudades Inteligentes y Sostenibles y adecúa la legislación de los gobiernos regionales y locales", manifestando lo siguiente:

- De los informes emitidos por el Poder Ejecutivo se ha identificado que existen observaciones que la Comisión cree pertinente atender, debido a la importancia del tema a legislar, reestructurando la fórmula legal planteando un texto sustitutorio que recoja lo siguiente:
 - Solo se declare de interés nacional y necesidad pública la promoción de implementación y adecuación de Ciudades Inteligentes y Sostenibles en el territorio nacional.
 - Se defina el concepto de ciudad inteligente y sostenible.
 - Se establezca que la promoción de implementación y adecuación de las ciudades inteligentes y sostenibles en el territorio nacional estará a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y se realice a través de un "Plan Nacional de Ciudades Inteligentes y Sostenibles".
 - Se establezca que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones lidere la elaboración y actualización del "Plan Nacional de Ciudades Inteligentes y

Sostenibles", en coordinación con los ministerios de Vivienda, Construcción y Saneamiento; del Ambiente; y, de Energía y Minas.

- Asimismo, es imprescindible adecuar la legislación de los gobiernos regionales y locales:
 - Se asigne una nueva competencia compartida a los gobiernos regionales, respecto a ciudades inteligentes y sostenibles.
 - Se asigne una nueva competencia compartida y función específica a los gobiernos locales, respecto a ciudades inteligentes y sostenibles.
- Corresponde también proponer un nuevo título de la fórmula legal, con texto sustitutorio: "Ley que declare de interés nacional y necesidad pública la promoción de ciudades inteligentes y sostenibles y adecúa la legislación de los gobiernos regionales y locales".
- Conforme a lo antes indicado, la declaración de necesidad pública e interés nacional la promoción de implementación y adecuación de Ciudades Inteligentes y Sostenibles en el territorio nacional, tiene por objeto promover la modernización de las ciudades con los adelantos tecnológicos que coadyuven esfuerzos para mejorar la calidad de vida y bienestar de las personas, la eficiencia del funcionamiento del Estado, de los servicios públicos y de la competitividad, asegurando que responda a las necesidades de los ciudadanos en los aspectos económicos, sociales, urbano, turístico, medioambientales y culturales.
- El dictamen reconoce que para la elaboración del Plan Nacional de Ciudades Inteligentes y Sostenibles debería tomarse en cuenta *"las competencias de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en especial respecto de las materias de administración de servicios públicos e infraestructura pública*. En ese sentido, corresponde también modificar la Ley 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", incorporando un nuevo inciso al numeral 2 del artículo 10, que asigna una nueva competencia compartida a los gobiernos regionales, respecto a las ciudades inteligentes y sostenibles; y, modificar la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", incorporando un artículo, que asigna una nueva competencia y función específica a los gobiernos locales, respecto a las ciudades inteligentes y sostenibles.

[En esta estación se retiraron de la sala los señores congresistas **Castro Bravo, Jorge (NA)** y **Trujillo Zegarra Gilmer (FP)**].

Culminada la sustentación, el señor Presidente sometió a debate el predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 1630/2016-CR**.

El señor **Presidente**, al no haber más intervenciones de los señores congresistas, sometió al voto el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 1630/2016-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción de Ciudades Inteligentes y Sostenibles y adecúa la legislación de los gobiernos regionales y locales", siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: **Monterola Abregu, Wuilian (FP)**; **Narvaez Soto, Ricardo (APP)**; **Lazo Julca, Israel (FP)**; **Elías Ávalos, Miguel (FP)**; **Schaefer Cuculiza, Karla (FP)**; **León Romero, Luciana (CPA)**; **Ushñahua Huasanga, Glider (FP)**; **Figueroa Minaya, Modesto (FP)** [congresista accesitario en reemplazo de **Martorell Sobero, Guillermo**].

2. DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3329/2018-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA FÉRREA ILO - DESAGUADERO".

El señor **Presidente** sustentó el predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 3329/2018-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la vía férrea Ilo - Desaguadero", manifestando lo siguiente:

- Al analizar la consistencia argumental técnico jurídica e incluso económica de las propuestas, la Comisión encuentra que conforme lo señala el informe del Ministerio de Transportes y comunicaciones *"El Proyecto de Ley se encuentra alineado con el ordenamiento planteado en el Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario y no contraviene con las acciones del sector."*
- De la revisión documentaria se debe resaltar que el Informe técnico legal de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles ha establecido que el Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario, aprobado por la Resolución Ministerial 0396-2016-MTC/01.02., contempla el proyecto "Conexión Ferroviaria Perú - Bolivia" actualmente conocido como "Corredor Ferroviario Bioceánico de Integración". El proyecto internacional "Corredor Ferroviario Bioceánico de Integración" (CFBI) se encuentra conformado por Brasil, Perú, Bolivia y Paraguay. Así mismo nos informa que este proyecto cuenta con un estudio realizado previamente por el lado peruano, el cual puso en evidencia lo siguiente:
 - "i) A través de la matriz multicriterio se determinó que la alternativa 2, cuyo trazo inicia en desaguadero y culmina en Ilo, era la más adecuada.*
 - ii) El Perú no aportaría una cantidad de carga significativa al proyecto; en estas condiciones el tramo peruano sólo serviría para el paso de la "cargas en tránsito" desde y hacia Bolivia y Brasil mediante una servidumbre de paso.*
 - iii) La carga boliviana y la brasilera originalmente previstas en el estudio elaborado por Bolivia inicialmente, y luego por el Perú no serían suficientes para lograr la viabilidad del proyecto, por lo que es indispensable la obtención de carga brasilera adicional a la contemplada en el proyecto en cantidad suficiente, (aprox. 12'600,000 Ton/anuales para la alternativa 2), necesario para tener indicadores económicos positivos para el proyecto, lo cual coadyuva a ubicar, dimensionar y diseñar un nuevo mega puerto que atienda eficientemente estas cargas."*
- La Comisión colige que siendo potestad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario; en el cual, se encuentra encuadrado la propuesta legislativa, no es menos cierto que el Congreso puede elaborar normas declarativas con la finalidad de buscar que el Poder Ejecutivo priorice sus decisiones, como en el presente caso.
- Por lo tanto, la Comisión, considerando que la iniciativa está debidamente fundamenta y que el informe del ministerio de Transportes y Comunicaciones le da viabilidad a la propuesta, propone un Texto Sustitutorio, máxime si siendo una norma declarativa no puede contener normas autoritativas ni presupuestarias.

Culminada la sustentación, el señor Presidente sometió a debate el predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 1630/2016-CR**.

El señor **Presidente**, al no haber intervenciones de los señores congresistas, sometió al voto el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 3329/2018-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la vía férrea Ilo - Desaguadero", siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: **Monterola Abregu, Wuilian (FP); Narvaez Soto, Ricardo (APP); Lazo Julca, Israel (FP); Elías Ávalos, Miguel (FP); Schaefer Cuculiza, Karla (FP); León Romero, Luciana (CPA); Ushñahua Huasanga, Glider (FP); Figueroa Minaya, Modesto (FP)** [congresista accesitario en reemplazo de Martorell Sobero, Guillermo].

3. DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3086/2017-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DE LA COMUNIDAD DE ARCA PACAHUARA, DEL DISTRITO DE IBERIA, PROVINCIA DE TAHUAMANU, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".

El señor **Presidente** cedió el uso de la palabra al señor congresista **Figueroa Minaya, Modesto (FP)** quien procedió a sustentar el **Proyecto de Ley 3086/2017-CR**, mediante el cual se propone la "Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción, mejoramiento y asfaltado de la carretera de la comunidad de Arca Pacahuara, del distrito de Iberia, provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios", manifestando lo siguiente:

- La comunidad de Arca Pacahuara es un ejemplo de esos distritos de comunidades abanderadas, porque se trata de un distrito productivo de maíz y por no tener una adecuada infraestructura vial se encuentra en un retraso y abandono.
- La iniciativa legislativa no implica gasto al Estado, por ser declarativa. Sin embargo, cuando se mejore la carretera esta dinamizará la economía de dicha comunidad, incrementando el PBI de la región, lo que significaría más impuestos.
- Por otro lado, esta mejora reduciría la minería informal, porque el rendimiento (producción y rentabilidad) económico del maíz es mayor que la producción del oro.
- Finalmente, se allana a la propuesta de dictamen presentado al pleno de la Comisión.

[En esta estación se incorporan a la sesión los señores congresistas **Trujillo Zegarra Gilmer (FP)** [congresista accesitario en reemplazo de Ventura Angel, Roy]; y, **Lizana Santos, Mártires (FP)** [congresista accesitario en reemplazo de Aguilar Montenegro, Wilmer].

Culminada la sustentación, el señor **Presidente** sometió a debate el predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 3086/2017-CR**, interviniendo los siguientes señores congresistas:

- La señora congresista **Schaefer Cuculiza, Karla (FP)**, saludó la presentación de la iniciativa legislativa y resaltó la importancia de la conectividad a través de la infraestructura vial y de comunicaciones. Recomendó al Poder Ejecutivo activar las otras infraestructuras en Madre de Dios, como lo es el aeropuerto de dicha región, que podría recibir a aviones transcontinentales, un aeropuerto internacional, porque dispone de una pista de aterrizaje adecuada, lo que permitiría dinamizar la economía de la región. El congresista **Figueroa Minaya, Modesto (FP)** se sumó a lo expresado por la congresista Schaefer.

- El señor congresista **Trujillo Zegarra, Gilmer (FP)**, manifestó que respaldaría la aprobación del dictamen. Por otro lado, señaló la importancia de desarrollar nuestras fronteras. Recomendó al Poder Ejecutivo articular mejor sus opiniones respecto a las iniciativas legislativas.

El señor **Presidente**, al no haber otras intervenciones de los señores congresistas, sometió al voto el **dictamen negativo** recaído en el **Proyecto de Ley 3086/2017-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción, mejoramiento y asfaltado de la carretera de la comunidad de Arca Pacahuara, del distrito de Iberia, provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios", siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: **Monterola Abregu, Wuilian (FP)**; **Narvaez Soto, Ricardo (APP)**; **Lazo Julca, Israel (FP)**; **Eliás Ávalos, Miguel (FP)**; **Schaefer Cuculiza, Karla (FP)**; **León Romero, Luciana (CPA)**; **Ushñahua Huasanga, Glider (FP)**; **Figueroa Minaya, Modesto (FP)** [*congresista accesitario en reemplazo de Martorell Sobero, Guillermo*]; **Trujillo Zegarra Gilmer (FP)** [*congresista accesitario en reemplazo de Ventura Angel, Roy*]; y, **Lizana Santos, Mártires (FP)** [*congresista accesitario en reemplazo de Aguilar Montenegro, Wilmer*].

En esta estación el señor **Presidente** sometió al voto la dispensa del trámite de aprobación del acta de la presente sesión, la misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes.

Siendo las diez horas con treinta minutos del martes 19 de marzo de 2019, el señor **Presidente** levantó la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.



WUILIAN MONTEROLA ABREGU
PRESIDENTE
Comisión de Transportes y Comunicaciones



ISRAEL LAZO JULCA
SECRETARIO
Comisión de Transportes y Comunicaciones

Forma parte del Acta, la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.